

**EXP-UNC: 0037442/2015**

**VISTO**

La solicitud de prórroga de designación por concurso de la Prof. Cecilia María Luque, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Secretaria Académica solicita la aplicación de las O.H.C.S. N° 1/1998 y 2/2006.

Que la citada docente se encuentra desempeñando funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 17 de noviembre de 2014 hasta la fecha.

Que a través de Resolución N° 205/2015, se ha prorrogado la designación por concurso en el marco de las O.H.C.S. N° 1/1998 y 2/2006, reconociendo el período de desempeño como Directora Disciplinar desde el 17 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2015.

Que se hace necesario extender el reconocimiento de la prórroga por el desempeño como Directora Disciplinar desde el 1 de agosto de 2015 al 15 de abril de 2016, 8 (ocho) meses y 15 (quince días).

Que en sesión ordinaria del día 18 de abril de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María Luque, legajo N° 41.725, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016, conforme lo dispuesto por las O.H.C.S. N° 1/1998 y 2/2006.

**ARTÍCULO 2º:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC: 0037442/2015

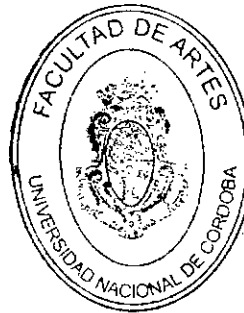
**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCIÓN Nº: 069



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba